



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

EDICTO

Secretaría de Minas

LA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS HACE SABER:

A los señores RAFAEL IGNACIO MOLINA ARANGO y SALOMÓN DE JESÚS GÓMEZ CÁRDENAS y a la sociedad ECO-DESARROLLOS MINEROS S. A. S., representada legalmente por el señor JORGE ALEJANDRO RENGEL PIEDRA, que dentro del expediente No. 1936, la Dirección de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 16 de agosto de 2013--RESOLUCION No: 092110. El Director de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia: RESUELVE---- ARTÍCULO PRIMERO: RECHAZAR la cesión de derechos, correspondiente al 100%, de la Licencia de Explotación Minera No. 1936, celebrada entre la sociedad denominada MINERA SUDAMERICANA S. A. S., identificada con el Nit. N° 900.502.749-7, representada legalmente por el señor JORGE ALEJANDRO RENGEL PIEDRA, ciudadano ecuatoriano, identificado con la cédula y el pasaporte ecuatorianos N° 0906264684, y los señores RAFAEL IGNACIO MOLINA ARANGO y SALOMÓN DE JESÚS GÓMEZ CÁRDENAS, identificados con las cédulas de ciudadanía Nos. 71.605.151 y 71.181.574, respectivamente, en calidad de CEDENTES, y la sociedad denominada ECO-DESARROLLOS MINEROS S. A. S., identificada con el Nit. N° 900.502.758-3, representada legalmente por el señor JORGE ALEJANDRO RENGEL PIEDRA, ciudadano ecuatoriano, identificado con la cédula y el pasaporte ecuatorianos N° 0906264684 en calidad de CESIONARIA, por lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.--ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar personalmente el contenido de la presente decisión a los interesados o a sus apoderados legalmente constituidos.--ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente providencia procede el recurso de reposición que podrá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, ante el mismo funcionario que lo profirió.----NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE---GIOVANI ALBERTO CARO URIBE---Director de Fiscalización Minera.

Medellín
Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

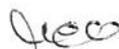
23 SET. 2013

a las 7:30 a.m.


MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnica

Desfijado 27 SET. 2013

a las 5:35 p.m.


MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnica



Secretaría de Minas – Dirección de Titulación Minera
Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, oficina 610 - Tels: (4) 3839051 fax: 3839562
Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra)
Medellín - Colombia - Suramérica

Gobernación de Antioquia